



REF.: ADJUDIQUESE CONCURSO QUE SE INDICA "PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

RESOLUCION EXENTA N°

380



VALDIVIA,



05 ABR 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el decreto N°15, de 2012, del entonces denominado Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba reglamento del artículo 4° de la ley N°20.530; en la ley N°21.516, de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023; en la resolución exenta N°041 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N° 018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N°039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N°258 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°063, de fecha 16 de marzo de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de los Ríos"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 21 de marzo de 2023, mediante Resolución Exenta N°307 de la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo social y Familia de los Ríos, se designa una comisión de evaluación, integrada por María Consuelo Núñez, Miriam Duarte Espinoza y Javier Leal, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

3° Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 28 de marzo 2023, se establece que 7 postulaciones cumplen con los requisitos establecido en las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisible el siguiente proyecto:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DÍAS DE EJECUCIÓN	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTE	RUT
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	CORPORACION EMUNA PROFESIONALES	65.197.166-7
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.505-6
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	FUNDACION MISION GOLDEN	65.032.151-0
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	ONG PROYECTO SIMBIOSIS	65.160.259-9
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.505-6
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	FUNDACION HOGAR DE CRISTO	81.496.800-6
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	FUNDACION MISION GOLDEN	65.032.151-0

4º Que, con fecha 04 de abril fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en Acta de Admisibilidad de fecha 28 de marzo 2023. Que conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DÍAS DE EJECUCIÓN	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTE	RUT	NOTA
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.205-6	6,6
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	CORPORACION EMUNA PROFESIONALES	65.197.166-7	6,4
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	FUNDACION MISION GOLDEN	65.032.151-0	5,3
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	ONG PROYECTO SIMBIOSIS	65.160.259-9	3,4
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.205-6	6,7
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	HOGAR DE CRISTO	81.496.800-6	6,3
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	FUNDACION MISION GOLDEN	65.032.151-0	4,8

5º Que, de acuerdo a la nota obtenida por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DÍAS DE EJECUCIÓN	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTE	RUT	NOTA
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.205-6	6,6
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	CORPORACION EMUNA PROFESIONALES	65.197.166-7	6,4
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.205-6	6,7

6° Que, según lo dispuesto en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la “SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos”.

7° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley

RESUELVO:

ADJUDIQUESE, el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de los Ríos”, a las siguientes organizaciones y por el monto que a continuación se detalla:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DÍAS DE EJECUCIÓN	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTE	RUT	NOTA
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.205-6	6,6
ALBERGUE PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$160.000.000	CORPORACIÓN EMUNA PROFESIONALES	65.197.166-7	6,4
RUTA PROTEGE	20	365	VALDIVIA	\$98.550.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.205-6	6,7

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



YASNA HENRIQUEZ MORALES
SEREMI(S) DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS

YHM/IAS/M/V/MDE/J/B/mde

DISTRIBUCION:

- Encargada Regional Plan Protege Calle
- Coordinadora Área Social
- Oficina Partes